

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

**CREA DIPLOMADO EN NUEVO
SISTEMA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

SANTIAGO, 15/07/2021 - 4666

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del **“Diplomado en Nuevo Sistema de Cooperación Internacional”**, bajo la supervisión y control de la Facultad de Administración y Economía, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa es lograr que los estudiantes conozcan en profundidad las características y la evolución del sistema de cooperación internacional: sus actores, instituciones y prácticas, teniendo una visión crítica acerca de las limitaciones y potencialidades de dicho sistema como mecanismo de respuesta a los problemas globales y la aplicación de la Agenda 2030.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a licenciados, estudiantes y profesionales chilenos o extranjeros, que estén interesados en la promoción, estudio y ejecución de modelos y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo sostenible.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el “Diplomado en Nuevo Sistema de Cooperación Internacional” y comprende un total de 180 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	El sistema de cooperación en un contexto de cambio global	15	30
Módulo II	Cooperación Sur-sur y triangular: Nuevos instrumentos y estrategias de desarrollo	15	30
Módulo III	Experiencias innovadoras de cooperación internacional para la Agenda 2030: El programa Eurosocial	15	30
Módulo IV	Agencias de desarrollo y gestión de proyectos	15	30
Total horas cronológicas		180	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar estar en posesión de un título profesional o grado de licenciatura; currículum vitae; y carta de motivación.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “Diplomado en Nuevo Sistema de Cooperación Internacional” por la oficina de títulos y grados de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/CMC 80846

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Administración y Economía
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Administración y Economía
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach,